



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Santa Rosa de Cabal, ocho de septiembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de septiembre de dos mil veintitrés-.

Auto sustanciación

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO 666824003002 **2016 00241** 00

NELSON SOTO ZULUAGA Vs JOSE GERMAN PARRA ROJAS

En armonía con la constancia secretarial que antecede, y de cara a la solicitud presentada por el demandado, se le informa que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 22 de marzo de 2017, sin embargo, se encuentra pendiente la remisión del oficio de levantamiento de la medida cautelar.

Por lo tanto, por secretaria remítanse los oficios a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 156

Del 11-09-2023

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bff3eda8ce87179f2d1a122e3daa8c243ec758c56d9a50179e619a15dacc86a**

Documento generado en 08/09/2023 11:33:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>